

## **Protección social y género: desafíos para América Latina**

**María José Becerra Moro**

### **I. Introducción**

#### **Seguridad social en América Latina: condiciones socioeconómicas que inciden desde una perspectiva de género.**

América Latina ha desarrollado diversos sistemas de protección social que tienen por objeto garantizar un ingreso que permita mantener niveles mínimos de calidad de vida de las personas, posibilitar el acceso a servicios sociales y de promoción, y procurar la universalización del trabajo decente.

Para lograrlo se consideran tres grandes componentes:

- a) la protección social no contributiva, dirigidos a quienes viven en situación de pobreza extrema (Grosh et al, 2008) en forma de programas de transferencias y subsidios públicos, normalmente financiados mediante impuestos a los ingresos generales (Betranou, Solorio y Van Ginneken, 2002; Cecchini y Marinez, 2011).
- b) la protección social contributiva o seguridad social, que buscan proteger a los trabajadores y sus dependientes, tanto en su etapa activa como inactiva. Se consideran en este pilar los seguros de cesantía, de jubilación, de enfermedad o invalidez así como seguros de salud y el conjunto de beneficios y resguardos asociados a la maternidad (Cecchini y Marinez, 2011);
- c) regulación de los mercados laborales entendiendo esta como la protección de los derechos individuales y colectivos de los trabajadores, que cumple un rol central en la reducción y mitigación de los riesgos asociados al desempleo y al déficit de trabajo decente (Barrientos y Hulme, 2008; OIT, 2008)).

En muchos países de la región se ha logrado avanzar en la protección de los ciudadanos, al extenderse la cobertura a grupos hasta hace pocos años excluidos. Esto ha ocurrido en parte gracias al aumento de la inversión pública social, que desde 1990-1991 se ha incrementado en promedio cinco puntos porcentuales, para llegar al 18% del producto interno bruto (PIB) en 2007-2008 (CEPAL, 2010).

Sin embargo, aunque significativo, este avance es todavía insuficiente, si se tiene en cuenta que la región se sitúa siete puntos porcentuales por debajo de los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), cuya inversión social alcanza el 25% del PIB (CEPAL, 2010) (Cecchini y Marinez, 2011). (Gráfico N°1 en anexo)

Paralelamente a la ampliación de cobertura de la protección social, se asiste a un incremento gradual de la perspectiva de género en muchas de estas políticas. Varios factores explican la incorporación creciente de la perspectiva de género en las políticas de protección social, entre los que podemos mencionar:

- a) Mayor participación política de las mujeres y su acceso a la toma de decisiones. Un ejemplo gráfico de esto es el acceso de las mujeres a la toma de decisiones en el más alto nivel en varios países, como es el caso de Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica y Jamaica<sup>ii</sup>.
- b) La adopción de leyes nacionales de igualdad, implementación de presupuestos con enfoque de género y la integración de la perspectiva de género en los sistemas de planificación (CEPAL, 2010). Si bien en países como Brasil, Chile, Costa Rica, Guatemala, Haití, Honduras, Paraguay, la República Bolivariana de Venezuela y la República Dominicana estos mecanismos tienen rango ministerial, en los países más pequeños y de menor desarrollo —especialmente en el Caribe— se mantienen como parte de ministerios sociales y se asocian a programas asistenciales o familiares. (Fernós, 2010)(CEPAL, 2010)
- c) La creciente tasa de participación económica de las mujeres, que ha pasado, en las zonas urbanas, del 42% al 52% entre 1990 y 2008, mientras que la población económicamente activa entre los hombres no registró aumentos y se sitúa en torno al 78% (CEPAL, 2010; gráfico N°2 en anexo).
- d) El continuo incremento del nivel educacional de las mujeres que —salvo en algunos países y zonas geográficas y, sobre todo, en desmedro de las mujeres indígenas y afrodescendientes— ha igualado al de los hombres (CEPAL, 2010).

## **II. Desarrollo**

### **1) Análisis del impacto de la crisis económica sobre la seguridad social de mujeres y hombres en América Latina.**

En 2009, 183 millones de personas vivían en la pobreza en América Latina —un tercio de los habitantes de la región—, de las cuales 74 millones se encontraban en la pobreza extrema (CEPAL, 2010). Esto significa que entre 2008 y 2009 tres millones de personas cayeron en la pobreza extrema a causa de la crisis económica mundial.

Al pensar en la satisfacción de las necesidades de protección social, el empleo aparece como un elemento fundamental. Esto se debe a que los trabajadores, y sus familiares dependientes, acceden principalmente por esta vía a ingresos estables y políticas de protección social contributiva (Draibe y Riesco, 2007); (Mesa-Lago, 2004a). Sin embargo, en América Latina coexisten en la actualidad dos realidades muy distintas para los ciudadanos (Bertranou, 2008; CEPAL, 2006, 2008; Filgueira, 2007; Regalia, 2006). Por una parte, menos de la mitad de la población ocupada está integrada en el mercado formal del trabajo y cuenta con algún tipo de protección social contributiva (Gráfico N°3 en anexo). Por otra, una gran parte de la población continúa excluida del mercado formal del trabajo y por ende carece de acceso a tales mecanismos. El origen de esta dualidad debe buscarse en los fundamentos de la protección social anclada en la expansión del mercado formal del trabajo (Lo Vuolo, 2009), (CEPAL, 2006).

A su vez, la precariedad en el mercado de trabajo en la región se vincula con la informalidad y el empleo en sectores de baja productividad. En 2008, alrededor de la mitad de los trabajadores latinoamericanos estaba ocupado en sectores de baja productividad e ingresos, con escasa cobertura de seguridad social. Ese mismo año, frente a una afiliación del 51,5% de los ocupados de 15 años y más a la seguridad social, solamente el 19,1% de los ocupados en el sector informal contaba con cobertura de la seguridad social. Entre los trabajadores ocupados en las áreas rurales

la cobertura llegaba al 27%, en evidente contraste con el 76,7% de los asalariados de los sectores de productividad media y alta, quienes sí cotizaban en estos sistemas. Preocupa, en particular, la gran proporción de mujeres ocupadas en sectores de baja productividad (55,5%) en comparación con los hombres (45,9%).

No obstante, y como demuestran las cifras, los efectos de la crisis no han alcanzado el dramatismo de eventos anteriores, lo que se debe entre otras razones, a la combinación de un entorno externo previo muy favorable y un mejor manejo de la política macroeconómica, que permitió a la región reducir su endeudamiento, repactar el pago de la deuda en mejores condiciones y aumentar al mismo tiempo sus reservas internacionales. La ampliación del espacio macroeconómico en muchos países de la región generó una considerable capacidad para implementar políticas destinadas a combatir la crisis. A esto se sumó el aumento del gasto social en los últimos años, con programas en ese ámbito que han sido significativos para contener los costos sociales de la crisis (CEPAL, 2010).

En este contexto, los sistemas de protección social en AL debieron hicieron frente a la crisis mediante la creación de mecanismos de aseguramiento —ya sea vinculados con el mercado de trabajo o independientes de éste— y la cobertura ante reducciones bruscas del ingreso por medio de la protección social no contributiva. En particular, el conjunto de las transferencias de ingresos estatales no contributivas —entre ellas las pensiones sociales o los programas de transferencias con corresponsabilidad (PTC) — muestran una clara incidencia en la mejora de los niveles de bienestar de los hogares más pobres (CEPAL, 2010)(Gráfico N°4 en anexo).

Un ejemplo de esto es que 23 PTC se encuentran en funcionamiento en 18 países y permitieron proteger en época de crisis a 25 millones de familias que representan a 113 millones de latinoamericanos y caribeños. Esto equivale a alrededor del 19% de la población regional e involucra recursos financieros que representan el 0,4% del PIB de la región.

## **2) Los desafíos más urgentes en el contexto de la seguridad/protección social en América Latina desde la perspectiva de género.**

**Seguros contributivos:** En lo que respecta a seguros contributivos, los planes formales de pensiones ligados a la condición en el empleo, el grado en que reproducen desigualdades por razón del género en el mercado en general depende de la medida de la relación entre los derechos de pensión y el historial de empleo. Las mujeres de edad más avanzada que trabajaron durante períodos de tiempo más cortos, o que no trabajaron en empleos formales, quizás no estén protegidas por ninguna disposición sobre seguridad social (OIT, 2007). Las medidas redistributivas, dentro de los planes de pensiones, pueden ayudar a compensar la desventaja en el mercado de trabajo (Steinhilber, 2005). A su vez, la mayoría de los sistemas de pensiones públicos y privados están destinados principalmente a los trabajadores que tienen empleos formales, excluyendo a un creciente sector de la población que trabaja (ONU, 2009).

**Seguridad no contributiva** Los programas de transferencia condicional de dinero en efectivo han surgido como un importante instrumento de política económica y social (Heinrich, 2007). En la región, varios países han aplicado estos programas. Dos de los programas más conocidos son Progresá, en México (posteriormente renombrado Oportunidades) y Bolsa Familia, en Brasil, que

es el programa de este tipo más grande del mundo, con más de 11 millones de familias beneficiarias<sup>iii</sup>. Las evaluaciones indican que los programas de transferencias de dinero en efectivo han cumplido eficazmente sus objetivos de reducción de la pobreza y nivelación de oportunidades (Barrientos y DeJong, 2006) (González de la Rocha, 2009) (Suarez y otros, 2006)<sup>iv</sup>. Esos programas han mejorado la nutrición, la salud y la escolaridad infantil y reducido el trabajo infantil.

Sin embargo, este tipo de programas con enfoque en reducción de pobreza han demostrado no representar una buena práctica en lo que enfoque de género se refiere. Las prestaciones en efectivo a menudo se entregan a las madres. Aunque se ha comprobado que las transferencias de efectivo hechas directamente a las mujeres tienen efectos positivos en el bienestar de la familia, se han planteado inquietudes acerca del diseño de programas de transferencias condicionales de efectivo debido a que tienden a reforzar las divisiones convencionales del trabajo basadas en el género (ONU, 2009)(Cecchini y Marinez, 2011) y en algunos casos han tenido como consecuencia la salida del mercado laboral por parte de las mujeres para poder cumplir con las condiciones impuestas por el programa (Latapi y González de la Rocha, 2009; Molyneux, 2009; CEPAL, 2006; Adato et al., 2000).

**Desigualdad en acceso al mercado laboral y brechas salariales.** A pesar de igualar la educación hombres y mujeres, se constata que este logro educativo no se ha traducido en un aumento equivalente en las tasas de participación, en los ingresos ni en la calidad del empleo al que acceden las mujeres (Gráfico N° 5-6 en anexo). De este modo, se verifica que en todos los países un mayor nivel educativo no se refleja en la reducción de las brechas salariales. De hecho, las mujeres con menor educación perciben a nivel regional el equivalente a un 68% del ingreso masculino, mientras que la relación de ingresos de las mujeres con un nivel educativo mayor (de 13 años o más) es solo de un 69% (CEPAL, 2010).

**Carga laboral y trabajo no remunerado.** Dado los patrones culturales de división sexual del trabajo, la carga de trabajo doméstico y no remunerado sigue cayendo mayoritariamente en las mujeres, aun cuando éstas tengan un trabajo remunerado. Dado que las tareas de trabajo doméstico, así como de cuidado de niños, enfermos y ancianos son tradicionalmente asignadas a las mujeres, la proporción de mujeres sin ingresos propios es significativamente mayor a la de los hombres en esta misma situación. Adicionalmente, estos trabajos generalmente no son considerados para efectos de los beneficios contributivos asociados a la participación en el mercado laboral (seguro de cesantía, de enfermedad, previsional, etc). Por otra parte la condición de ocupadas a las mujeres tampoco las libera de destinar tiempo importante al trabajo doméstico, por lo que cualesquiera sea la duración de su jornada laboral ellas dedican mucho más tiempo que sus pares masculinos a estas actividades (CEPAL, 2010) (Gráfico N°7 en anexo).

### **3) Buenas prácticas en género y protección social**

**En materia de institucionalidad, reconocimiento del trabajo remunerado y no remunerado:** En la Constitución de Venezuela en 1999, se reconoce de manera explícita el trabajo del hogar como actividad económica que crea valor agregado y produce riqueza y bienestar social, y el derecho de toda persona a la seguridad social —donde se incluye específicamente a las amas de casa. En el caso del Ecuador, la constitución en 2008 garantiza el derecho a la seguridad social irrenunciable para todas las personas, además, se reconoce como labor productiva el trabajo no remunerado de autosustento y cuidado humano que se realiza en los hogares. En Bolivia la Nueva Constitución en

2008 reconoce el valor económico del trabajo del hogar como fuente de riqueza que deberá cuantificarse en las cuentas públicas. (CEPAL, 2010).

**Mercado del trabajo – Hacia la igualdad salarial entre hombres y mujeres:** En algunos países han empezado a establecer explícitamente en su legislación, constitución política y código laboral la obligación de los empleadores de no discriminar por razón de sexo y de respetar el principio de igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres que desempeñan una misma función. Entre ellos se destacan las siguientes medidas: 1) Colombia: Código Sustantivo del Trabajo y sus decreto reglamentarios con disposiciones relacionadas, entre otras cosas, con la prohibición de establecer diferencias en el salario por razones de sexo. 2) República Dominicana: Reconocimiento de la igualdad salarial por igual trabajo en el texto de la nueva Constitución política proclamada en 2010, 3) Chile: Creación de Ley de igualdad salarial entre hombres y mujeres que rige para los empleados del sector privado y público, ya que modifica el Estatuto Administrativo y lo vuelve aplicable a los funcionarios que contrata del Estado (CEPAL, 2010)

**Seguridad contributiva:** La reforma previsional de Chile ilustra la búsqueda de una mayor equidad de género en las pensiones, pues incluye medidas para aumentar el ahorro previsional de las mujeres mediante un bono por hijo nacido vivo y la separación de la prima por género del seguro de invalidez y sobrevivencia, es de carácter universal, sin importar la condición laboral, social y económica, o si las beneficiarias tienen aportes contributivos. La bonificación asciende al 10% de 18 ingresos mínimos mensuales, lo que equivale aproximadamente a 600 dólares por cada hijo. Este monto acumula rentabilidad hasta que la mujer cumple 65 años. Cuando llega ese momento, el bono se deposita en su cuenta de Administradora de Fondo de Pensiones (AFP), aumentando sus ahorros y la pensión final que recibirá. El efecto en la pensión de vejez será mayor mientras mayor sea la tasa de interés que genere el bono, mayor sea el número de hijos, mientras más jóvenes las mujeres tengan a sus hijos y mientras mayor sea el salario mínimo y la tasa de cotización (Yañez, 2009). El establecimiento de este beneficio pone en el centro el reconocimiento del trabajo no remunerado de cuidado que siguen realizando mayormente las mujeres, y su transformación, es decir, la posibilidad de modificar la actual distribución inequitativa de responsabilidades domésticas entre hombres y mujeres.

**En el ámbito de la coordinación regional y estadística con pertinencia:** Durante la décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe celebrada en Ecuador en 2007, se solicita la constitución de un observatorio sobre la igualdad de género a cargo de la CEPAL. Entre los principales objetivos se tiene: analizar y visibilizar el cumplimiento de metas y objetivos internacionales en torno a la igualdad de género, brindar apoyo técnico a los gobiernos en sus estadísticas oficiales y el apoyo en el procesamiento de datos estadísticos y la generación de los indicadores seleccionados del Observatorio, además de la producción de un informe anual sobre temas claves de género en la región (Observatorio de género CEPAL, 2011). En esta línea se han desarrollado encuestas de primera infancia en Chile (ENPI – Chile, 2010) y actualmente en desarrollo en Colombia, asimismo encuestas sobre calidad de vida y uno del tiempo, las cuales permiten cuantificar dimensiones del cuidado antes desconocidas.

#### **4) Estimación del beneficio potencial que tendría una cobertura universal en protección/seguridad social sobre la reducción de la pobreza y la inequidad desde la perspectiva regional.**

A nivel mundial se ha demostrado que virtualmente todos los países pueden brindar la seguridad social básica. Según las estimaciones del costo de un conjunto básico de beneficios, ese costo probablemente se encuentre entre el 2% y el 5% del PIB en la mayoría de los países en desarrollo, o entre el 4% y el 10% cuando se incluye la asistencia sanitaria (OIT, 2008). De esta manera, el establecimiento de una base sólida, aunque modesta, de protección social, que admita agregados progresivos de acuerdo con el nivel de desarrollo económico, es financieramente accesible (OIT, 2009) (ONU, 2009).

A su vez, estimaciones de la CEPAL (2010) para América Latina, estiman el costo asociado de una potencial transferencia equivalente a media línea de pobreza en el caso de los niños de 5 a 14 años y a una línea de pobreza en el caso de los niños y niñas menores de 5 años, adultos mayores de 65 años y personas desempleadas que viven en hogares vulnerables a la pobreza —con ingresos inferiores a 1,8 veces la línea de pobreza— representaría el 2% o menos del PIB de Argentina, Chile y Uruguay, y entre el 15% y el 18% del PIB de Honduras, Bolivia y Nicaragua. A su vez, el costo de estas transferencias a todas las personas de las categorías y no solo a aquellas que viven en hogares vulnerables a la pobreza representaría entre el 4,3% del PIB de Chile, como mínimo, y el 19,8% del PIB de Nicaragua, como máximo.

Otros ejercicios estiman la introducción de programas en los sistemas de protección social, considerando distintos escenarios de envejecimiento demográfico, crecimiento económico y la presencia de transferencias condicionadas) (Gasparini y otros, 2007). Como principal resultado se obtiene que la introducción de un programa de transferencias constituye una herramienta de alivio muy importante para todos los países analizados. La pobreza se reduce entre 7 (para los casos de Argentina y Costa Rica) y 20 puntos (Honduras y Perú). A su vez, conlleva a una reducción de la desigualdad en la economía en todos los casos. La reducción de la desigualdad es de alrededor de 5 puntos en la mayoría de los casos. Las reducciones más importantes las presentan Nicaragua (15 puntos), Honduras y Perú (8 puntos) (Gasparini y otros, 2007).

### **III. Conclusiones**

América Latina, ha forjado sus modelos de protección social en torno a los ejes del empleo y la seguridad contributiva y no contributiva. Muchas de estas políticas han cumplido su objetivo en torno a disminución de pobreza y vulnerabilidad, y están incorporando, de manera creciente, perspectivas de género tanto en su diseño como implementación. La mayor presencia de mujeres en espacios de decisión política tanto como las demandas que surgen de la mayor presencia femenina en el mercado laboral, explican en gran medida esta creciente conciencia por la dimensión de género en las políticas de protección social.

En este sentido, y a modo de conclusión, se señalan algunas recomendaciones al respecto:

Es importante la mantención de iniciativas de coordinación regional estadística como el Observatorio de Género de la CEPAL, y el levantamiento y desarrollo de encuestas de hogares, en

los cuales se visibilice tópicos del cuidado y uso del tiempo con el fin de cuantificar monetariamente estos e incluirlos en la prospección de política pública.

Elaborar y mejorar planes de protección social adecuada, sostenible y sensible a las cuestiones de género, en los seguros contributivos y no contributivos, que satisfagan las necesidades mínimas básicas durante todo el ciclo de vida, y que en el cálculo de los respectivos beneficios se prevean períodos de licencia para cuidar de otras personas.

Revisar, reforzar y ampliar la protección social para que satisfaga adecuadamente las necesidades de los que viven en la pobreza, tomando en cuenta las necesidades y prioridades específicas de las mujeres relacionadas con la distribución desigual del trabajo no remunerado.

Asegurar que el desarrollo de políticas y programas de garantía del empleo, así como los programas de transferencia de dinero en efectivo a las familias, estén basados en un análisis de género que tenga en cuenta las necesidades y prioridades de las mujeres y los hombres y no refuercen sesgos de género.

En materia de seguridad contributiva, establecer tablas de mortalidad únicas para ambos sexos en el cálculo de las prestaciones, igualar progresivamente la edad de jubilación de mujeres y hombres y adoptar disposiciones de acción positiva, tales como subsidiar un bono por hijo, o reducir los años de cotización obligatoria de las mujeres en retribución al tiempo que dedican al trabajo doméstico, de cuidado y crianza.

#### IV. References

Adato, M. y otros (2000), “El impacto de Progresa en la condición de la mujer y en las relaciones al interior del hogar”, *Más oportunidades para las familias pobres. Impacto en el trabajo y las relaciones familiares*, México, D.F., Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

Andrenacci, L. y F. Repetto (2006), “Universalismo, ciudadanía y Estado en la política social latinoamericana”, Washington, D.C., Instituto Interamericano para el Desarrollo Social (INDES). Barrientos, A. y D. Hulme (eds.) (2008), *Social Protection for the Poor and Poorest. Concepts, Policies and Politics*, Basingstoke, Palgrave Macmillan.

Barrientos, A., y J. DeJong (2006). *Reducing child poverty with cash transfers: a sure thing? Development Policy Review*, vol. 24, No. 5.

Bastagli, F. (2009), “From social safety net to social policy? The role of conditional cash transfers in welfare state development in Latin America”, *Working Paper*, N° 60, Brasilia, Centre for Analysis of Social Exclusion (CASE), London School of Economics and Political Science, Centro Internacional de Políticas para el Crecimiento Inclusivo.

Becerra, MJ, Ortiz, E y otros (2010) “Resultados encuesta Nacional de Primera Infancia” JUNJI – UNESCO y UNICEF – Chile 2010.

Berstein, S. y otros (2009), “Chile 2008: Una reforma previsional de segunda generación”, Santiago de Chile, Superintendencia de Pensiones de Chile.

Bertranou, E. (2008), “Tendencias demográficas y protección social en América Latina y el Caribe”, *serie Población y desarrollo*, N° 82 (LC/L.2864-P), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.08.II.G.9.

Bertranou, F., C. Solorio y W. van Ginneken (eds.) (2002), *Pensiones no contributivas y asistenciales. Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica y Uruguay*, Santiago de Chile,

Britto, T. (2008), “Brazil’s *Bolsa Familia*: understanding its origins and challenges”, *Cash Transfers. Lessons from Africa and Latin America*, D. Hailu y F. Veras Soares (eds.), Poverty in Focus, N° 15, Brasilia, Centro Internacional de Políticas para el Crecimiento Inclusivo.

Cecchini, S. y A. Uthoff (2008), “Pobreza y empleo en América Latina: 1990-2005”, *Revista de la CEPAL*, N° 94 (LC/G.2357-P/E), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), abril.

Cecchini S. y Martínez R. (2011), *Protección social inclusiva en América Latina Una mirada integral, un enfoque de derechos*. CEPAL.

Cohen, E. y R. Franco (coords.) (2006), *Transferencias con corresponsabilidad. Una mirada latinoamericana*, México, D.F., Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)/Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)/Fondo de Cultura Económica.

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2010), *Panorama social de América Latina, 2009* (LC/G.2423-P), Santiago de Chile. Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.09.II.G.135.

\_\_\_\_\_ (2010), *¿Qué Estado para que igualdad?*, XI Conferencia Regional sobre la mujer de América y el Caribe. Brasilia, 13 al 16 de Julio de 2010

\_\_\_\_\_ (2010), “Superar la pobreza mediante la inclusión social”, *Documentos de proyectos*, N° 174 (LC/W.174), Santiago de Chile.

\_\_\_\_\_ (2006), *La protección social de cara al futuro: acceso, financiamiento y solidaridad* (LC/G.2294(SES.31/3)), Santiago de Chile.

\_\_\_\_\_ (2000), *Equidad, desarrollo y ciudadanía* (LC/G.2071/ Rev.1-P/E), Santiago de Chile

Draibe, S. y M. Riesco (2009), “El estado de bienestar social en América Latina. Una nueva estrategia de desarrollo”, *Documento de trabajo*, N° 31, Madrid, Fundación Carolina.



\_\_\_\_\_ (2007), “Latin America: a new developmental welfare state in the making?”, *Latin America. A New Developmental Welfare State Model in the Making?*, Manuel Riesco (ed.), Nueva York, Palgrave Macmillan. Escobar,

Gasparini, L. y otros (2007), Un piso de Protección social en América Latina, costos fiscales e impactos fiscales, en conjunto con CEDLAS- Universidad de la Plata, y Bertraneu F. OIT

González de la Rocha, M. (2008), “Programas de transferencias condicionadas. Sugerencias para mejorar su operación e impacto”, *Futuro de las familias y desafíos para las políticas*, I. Arriagada (ed.), serie Seminarios y conferencias, N° 52 (LC/L.2888-P), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Heinrich, C. J. (2007). Demand and supply-side determinants of conditional cash transfer programme effectiveness. *World Development*, vol. 35, No. 1, págs. 121 a 143.

Holzmann, R., E. Palmer y A. Uthoff (2008) (eds.), *Fortalecer los sistemas de pensiones latinoamericanos. Cuentas individuales por reparto*, Bogotá, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)/Ediciones Mayol.

Lo Vuolo, R. (2009), “Social exclusion policies and labour markets in Latin America”, *Financing Social Policy. Mobilizing Resources for Social Development*, K. Hujo y S. Mcclanahan (eds.), Nueva York, Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD), Palgrave Macmillan.

Marco, F. *Los sistemas de pensiones en América Latina: un análisis de género*, Cuadernos de la CEPAL, N° 90 (LC/G.2262-P/E), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Publicación de las Naciones Unidas.

Mesa-Lago, C. (2009), “Social insurance (pensions and health), labour markets and coverage in Latin America”, *Financing Social Policy. Mobilizing Resources for Social Development*, K. Hujo y S. Mcclanahan (eds.), Nueva York, Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD), Palgrave Macmillan.

\_\_\_\_\_ (2004), “Las reformas de pensiones en América Latina y su impacto en los principios de la seguridad social”, *serie Financiamiento del desarrollo*, N° 144 (LC/L.2090-P), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

\_\_\_\_\_ (2008), *Reassembling Social Security: A Survey of Pensions and Health Care Reforms in Latin America*, Oxford, Oxford University Press.

\_\_\_\_\_ (2004), “Las reformas de pensiones en América Latina y su impacto en los principios de la seguridad social”, *serie Financiamiento del desarrollo*, N° 144 (LC/L.2090-P), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Molyneux, M. (2009), “Conditional cash transfers: pathways to women’s empowerment?”, *Pathways Brief*, N° 5

Naciones Unidas (2010), *El progreso de América Latina y el Caribe hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Desafíos para lograrlos con igualdad* (LC/G.2460), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

\_\_\_\_\_ (2009a), “Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo. Informe de la experta independiente encargada de la cuestión de los derechos humanos y la extrema pobreza”, Magdalena Sepúlveda Carmona (A/HRC/11/9),

OCDE (Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos) (2009), “Promoting pro-poor growth. Employment and social protection” [en línea] <http://www.oecd.org/dataoecd/63/8/43514582.pdf>.

OEA/CEPAL/OIT (Organización de los Estados Americanos/Comisión Económica para América Latina y el Caribe/Organización Internacional del Trabajo) (2010), *Protección social y generación de empleo: análisis de experiencias derivadas de programas de transferencias monetarias con corresponsabilidad*, Washington, D.C., en prensa.

OIT (Organización Internacional del Trabajo) (2009), “Extensión de la seguridad social a todos. Una revisión de los desafíos, de la práctica actual y de las opciones estratégicas” (TMESSC/2009), Ginebra.

\_\_\_\_\_ (2008), “Establecimiento de normas de seguridad social en una sociedad global. Análisis de la situación y de las prácticas actuales y de las opciones futuras para el establecimiento de normas de seguridad social globales en la Organización Internacional del Trabajo”, Ginebra.

\_\_\_\_\_ (2008), Panorama laboral 2008. América Latina y el Caribe, Lima, Oficina Regional para América Latina y el Caribe.

ONU (2009), Estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo.

Pazos M, Rodríguez M. (2010), Fiscalidad y equidad de Género. Fundación Carolina.

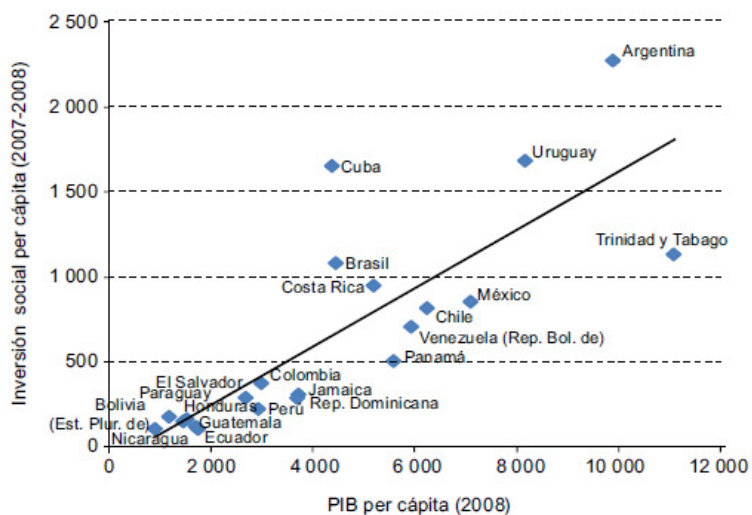
Sojo, A. y A. Uthoff (2006), Desempeño económico y política social en América Latina y el Caribe. Los retos de la equidad, el desarrollo y la ciudadanía, México, D.F., Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

Steinheilber, S. (2005). The gender implications of pension reform: general remarks and evidence from selected countries. Documento de antecedentes preparado para el Informe del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social sobre igualdad entre los géneros: luchando por la justicia entre los géneros en un mundo injusto. Ginebra UNRISD).

Suarez, M., y otros (2006). The Bolsa Familia Programme and the tackling of gender inequalities. The challenge of promoting the reordering of the domestic space and women's access to the public space. Brasil: Ministerio de Desarrollo Social.

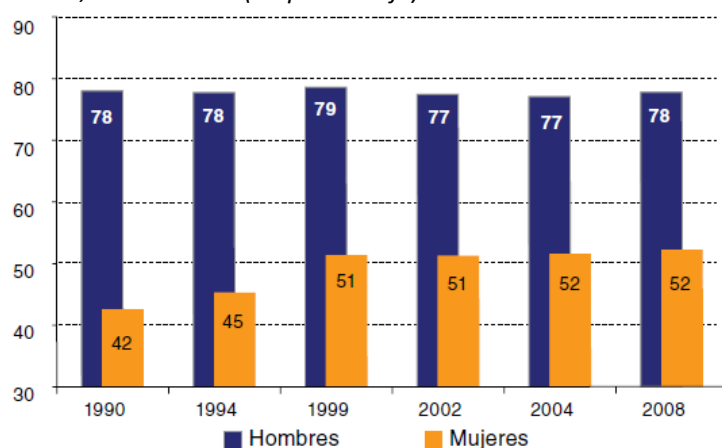
V. **Anexo:**

**Gráfico Nº 1:** América Latina y el Caribe: Inversión pública social y producto interno bruto per cápita, 2007 – 2008 (en dólares de 2000)



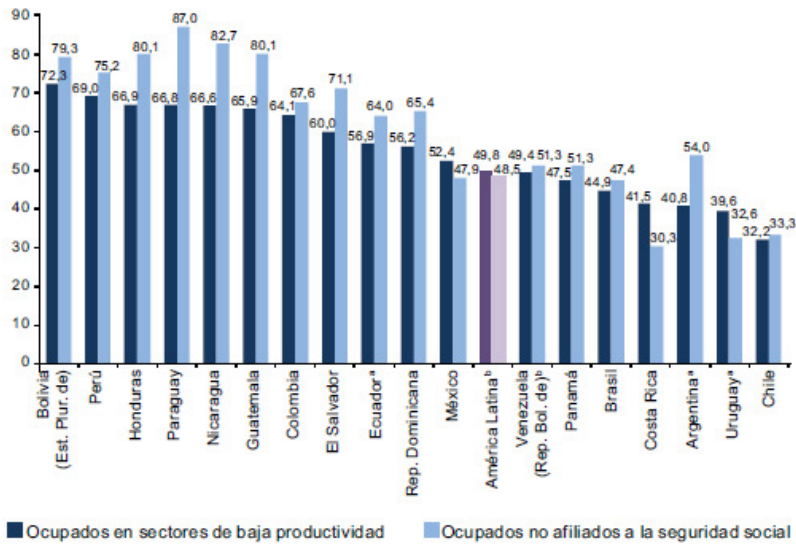
Fuente: Panorama económico de América Latina CEPAL; 2010.

**Gráfico Nº 2:** América Latina (promedio simple): Tasa de participación económica de las zonas urbanas, 1990 – 2008 (en porcentaje)



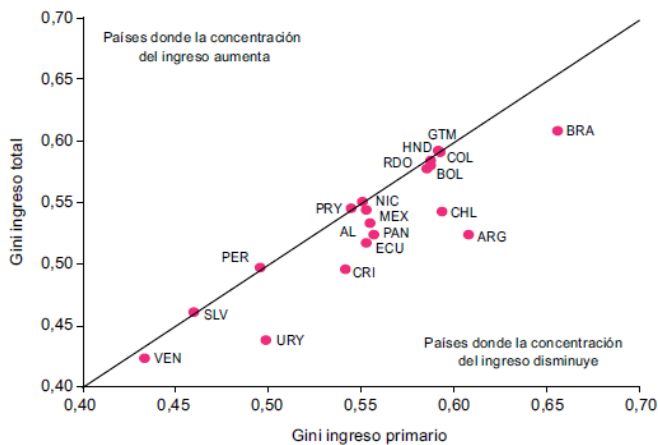
Fuente: CEPAL, sobre la base de tabulaciones especiales de las encuestas de hogares

**Grafico Nº3:** América Latina (18 países): Ocupados en sectores de baja productividad (sector informal) y ocupados no afiliados a la seguridad social, 2008 (en porcentaje)



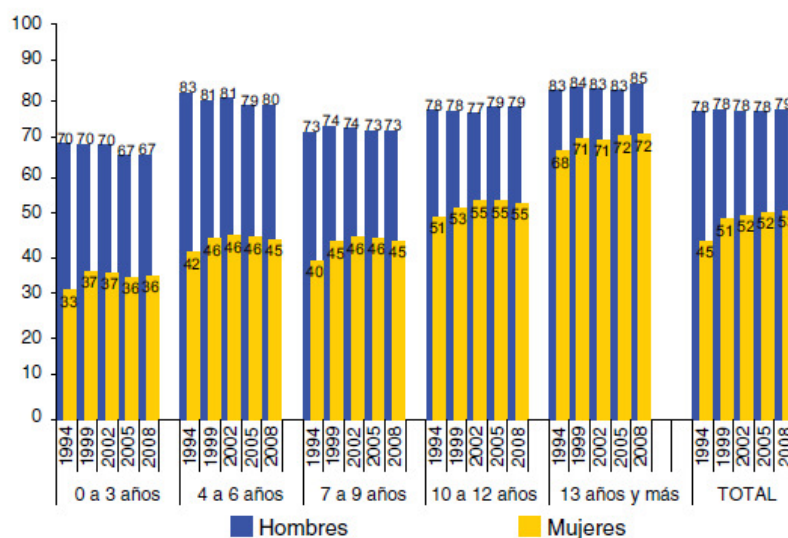
**Fuente:** CEPAL, sobre la base de tabulaciones especiales de las encuestas de hogares a) áreas urbanas b) promedio ponderado

**Gráfico Nº4:** América Latina: Coeficiente de Gini del ingreso per cápita de los hogares antes y después de las transferencias, 2008



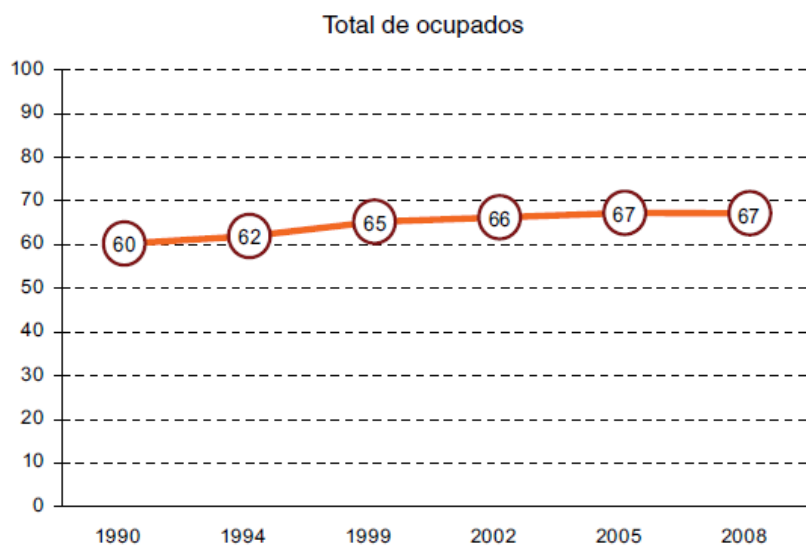
**Fuente:** CEPAL, sobre la base de tabulaciones especiales de las encuestas de hogares

**Gráfico Nº 5:** América Latina (promedio simple de países): Tasa de participación de hombres y mujeres en la actividad económica, según número de años de instrucción, zonas urbanas, 1994 – 2008 (en porcentaje)



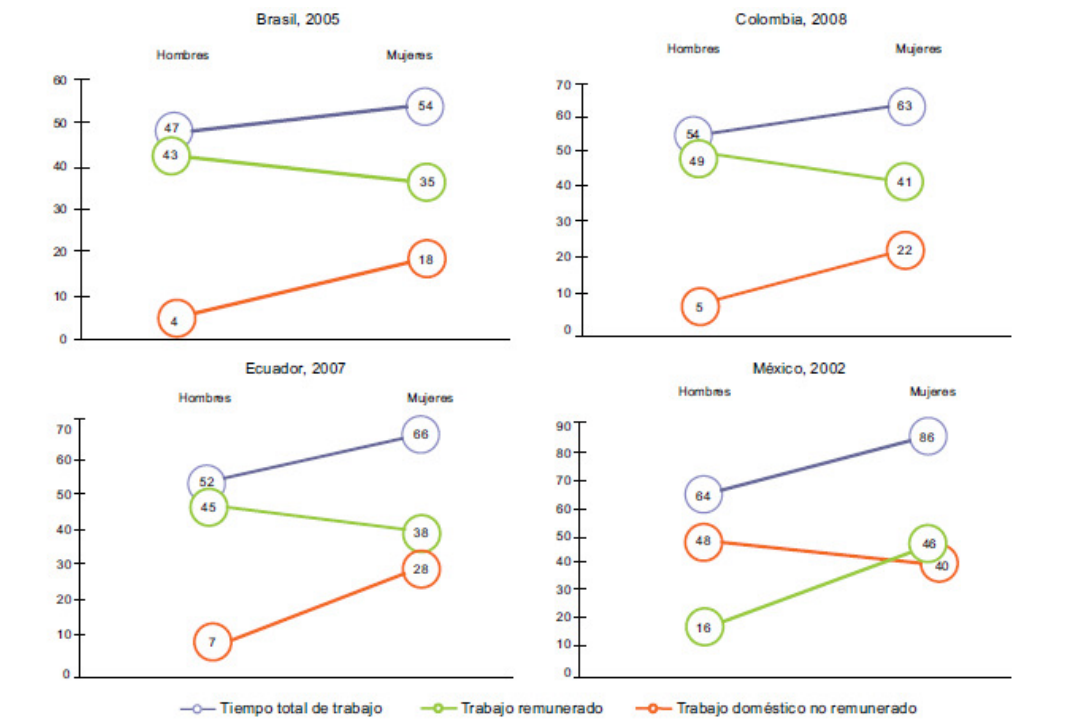
Fuente: CEPAL, sobre la base de tabulaciones especiales de las encuestas de hogares. Información en línea en [www.cepal.org/mujer](http://www.cepal.org/mujer)

**Gráfico Nº6:** América Latina (promedio simple): relación entre el ingreso medio laboral de las mujeres y los hombres, población activamente ocupada. (En porcentaje)



Fuente: CEPAL, sobre la base de tabulaciones especiales de las encuestas de hogares

**Gráfico N°7:** América Latina (países seleccionados): Tiempo total dedicado al trabajo, al trabajo doméstico y al trabajo remunerado, población ocupada de 15 años y más, según sexo.



Fuente: CEPAL, sobre la base de publicaciones sobre la base de encuestas de uso del tiempo y/o preguntas sobre jornadas domésticas y ocupaciones remuneradas incorporadas a las encuestas de hogares de los respectivos países.

<sup>i</sup> Se agradece a Coral Calderón M. investigadora de CEPAL por su aporte bibliográfico y al Sociólogo Hugo Soto Ojeda, por sus valiosos comentarios.

<sup>ii</sup> En Argentina, Ecuador y Perú la representación femenina en el poder ejecutivo alcanza el 30%. En Colombia en 2009 se dio cumplimiento a la cuota mínima del 30% de cargos ocupados por mujeres y la rama ejecutiva es la que cuenta con un mayor porcentaje, en Costa Rica se aprobó una ley de paridad en el gabinete (el gabinete actual cuenta con un 43% de mujeres), y durante el primer gabinete de la Presidenta Bachelet en Chile, en 2006, hubo un 48% de representación femenina, mientras que la menor presencia de mujeres en el poder ejecutivo se observa en Brasil, Haití, las Islas Caimán, Jamaica, Puerto Rico, la República Dominicana, y la República Bolivariana de Venezuela, con porcentajes inferiores al 15%. En tanto el poder legislativo en 2010 la representación femenina solo alcanzó al 22,2%, los niveles más altos de participación se encuentran en el Caribe (22,1% y un 29,4% entre 1990 y 2009). Al observar la participación de las mujeres en el máximo organismo del poder judicial en la última década, se destaca el aumento de un 8% a un 19%, cifra en que se estanca el crecimiento en los últimos cuatro años (Fuente: CEPAL, 2010)

<sup>iii</sup> En Brasil en 2009, el 42,2% de la población -más de 78 millones de personas- estaría por debajo de la línea de pobreza si no contasen con algún tipo de pensión o prestación asistencial. Gracias a éstas, cae al 29,7% la cifra de los que sólo disponen de una renta per cápita familiar inferior a la mitad del salario mínimo. En otras palabras, 55 millones de personas disfrutaban de una economía más saneada por las políticas de protección social. En el caso de los mayores de 60 años el 81,73% de esta población disfrutaba en 2009 de algún tipo de

---

cobertura de la previsión social. Hoy, un 67% -más de 56 millones de personas- de este segmento de la población cotiza a la Seguridad Social. Incluso en la umbría de la crisis económica internacional, Brasil ha sido capaz de generar en 2009 dos millones de nuevos afiliados, un 3,76% más que en 2008, lo que alienta las buenas perspectivas en el próximo futuro de su mercado de trabajo y de su sistema de pensiones.

iv Una evaluación reciente de Oportunidades indicó que, aunque la mayoría de los niños tenían niveles de educación superiores a los de sus padres, este avance intergeneracional era más marcado en los hijos de las familias beneficiarias. La evaluación también indicó que los jóvenes que terminaron el programa, particularmente las mujeres, conseguían empleos de mayor jerarquía que los de sus padres (González de la Rocha, 2009). En el Brasil, el programa Bolsa Familia, destinado a las mujeres que viven en condiciones de marginación social, les provee su primer contacto con el Estado y crea en ellas más conciencia sobre su condición de ciudadanas (Suarez y otros, 2006).